



RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION

FECHA DE LA SOLICITUD: 27 de septiembre de 2023.	FOLIO INFOMEX-CAMPECHE: No. 040081100002323.
FECHA DE RESPUESTA: 29 de septiembre de 2023.	ENTE PÚBLICO: Fundación Pablo García.
CORREO ELECTRÓNICO: leitocas02@gmail.com	SOLICITANTE: C. Leonardo Daniel Castillo Moo.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES: 25 de octubre de 2023	
NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA: No aplica.	
VENCIMIENTO DEL PLAZO ADICIONAL DE 10 DÍAS HÁBILES: No aplica.	
<p>DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Quiero solicitar la estadística de beneficiarios de cada uno de los programas de la Fundación Pablo García que abrieron convocatoria del periodo de 2020 - 2022. (SIC)</p>	
<p>COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO Con fundamento en los artículos 11, 124, 125, 126, 128 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Ley Constitutiva de la Fundación Pablo García, publicada el 5 de noviembre de 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la fundación es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, y la información solicitada, es parte de las atribuciones de la Fundación Pablo García, por lo que, se declara competente para conocer la presente solicitud de información.</p>	
<p>FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: Con fundamento en la fracción VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y artículos 11, 124, 126, 128, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que una vez, efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida en la presente solicitud de información, es pública y procede el acceso a la información sin costo como se encuentra disponible en los archivos de éste ente público.</p>	
<p>Así mismo, me permito dar respuesta a su solicitud con folio No. 040081100002323 de acuerdo a la información proporcionada por el Lic. Oswaldo Dzib Miss, Jefe de Departamento de esta institución en atención al requerimiento solicitado.</p>	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the document]





Anexo al presente, me permito enviar a usted, respuesta a la solicitud de información con folio 040081100002323, recibida el 27 de septiembre de 2023 la cual es la siguiente: "Quiero solicitar la estadística de beneficiarios de cada uno de los programas de la Fundación Pablo García que abrieron convocatoria del periodo de 2020 – 2022".

Información que le será entregada de acuerdo a lo que reza el artículo 74 en su fracción XV, Inciso q que a la letra dice:

ARTÍCULO 74.- Los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, salvo que la Ley General, la presente Ley y otras disposiciones normativas establezcan un plazo diverso.

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

Por lo que pongo a su disposición las siguientes ubicaciones electrónicas, correspondientes a la Fracción XV, inciso q, del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para que pueda usted disponer y descargar de los documentos solicitados tal y como se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia en los siguientes enlaces electrónicos:

ART. - 74 - XV - q - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Año 2020.

<https://tinyurl.com/23ulplmw>

Año 2021.

<https://tinyurl.com/22tf3noq>

Año 2022

<https://tinyurl.com/27hkqft8>

Sin otro particular le saludo cordialmente.





TIPO DE RESPUESTA:

Acceso a la Información Pública, Así mismo esta Unidad de Transparencia, atendiendo el principio de Máxima Publicidad, acuerda la entrega de dichos documentos y están a la disposición del solicitante a partir de la presente fecha, con un horario de 9:00 a 15:00 Hrs. en la Unidad de Transparencia de la Fundación Pablo García, ubicada en la Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas S/N entre calle Perú y Av. Luis Donaldo Colosio, en el Barrio de Santa Ana.

ATENTAMENTE

Mtro. Héctor Manuel Pérez Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Fundación Pablo García.

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION MARCADO CON EL FOLIO No. 040081100002323.

